

REQUISITOS

LICENCIADOS EN DERECHO PROVENIENTES DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

Cursar y aprobar el programa del curso de Deontología Jurídica del Colegio de Abogados

1. Aportar los siguientes timbres: ¢250 del Colegio de Abogados, ¢25 Fiscales y ¢5 Archivo. ()
2. Fórmula "Registro de Incorporación" Debe tener pegada en el extremo superior derecho 1 fotografía tamaño pasaporte reciente en traje formal. (Original y Copia, ambas con fotografía) ()
3. Traer la fotografía incluida en el "Registro de Incorporación" escaneada y almacenada en algún medio digital ()
4. Fórmula "Designación de Beneficiarios del Fondo de Mutualidad" (2 originales) ()
5. Fórmula "Pago Automático de la Colegiatura" (2 originales) (Opcional) ()
6. Autorización para actualizar información según datos del Registro Civil en la cuenta cedular ()
7. Hoja de delincuencia (Máximo 1 mes de emitida) ()
8. **CERTIFICADO extendido por la Univ. de Costa Rica** donde se le equipara el diploma de Abogado al grado de Licenciatura en Derecho.
Las personas graduados de universidades extranjeras deberán acreditar el reconocimiento o equiparación de su título universitario o grado específico por parte de las universidades adscritas al CONARE (sin perjuicio de lo que dispone los tratados internacionales ratificados por el Estado) ()
9. **CÉDULA de Residencia o Pasaporte**, deben estar al día ()

NOTA: Los requisitos que se establecen deben presentarse, respetando los siguientes aspectos:

1. En el orden en que se numeran más adelante
2. Incluir en un folder tamaño carta todos los documentos con **agujeros, prensa plástica y sin grapas**
3. **No se recibe documentación incompleta**
4. Todos los documentos deberán estar llenos a máquina de escribir o a computadora sin variar el formato
5. La hoja de delincuencia no puede tener más de 1 mes de emitida
6. La entrega de documentos puede ser personal o por medio de una persona de confianza sin necesidad de aportar autorización
7. Es indispensable presentar la cédula de residencia para realizar cualquier gestión.

EL COLEGIO DE ABOGADOS CUENTA CON 30 DÍAS NATURALES PARA EL ANÁLISIS
Adicionalmente se requiere alrededor de dos semanas para que la Junta Directiva conozca el listado con los expedientes que cuenten con el visto bueno, apruebe la incorporación e indique la fecha de la actividad

UNA VEZ APROBADA LA INCORPORACIÓN, SERÁ CONTACTADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO Y CUANDO SE LE INDIQUE, DEBERÁ PRESENTARSE AL COLEGIO A:

- a. Realizar la cancelación de los ¢70.000,00 del derecho de incorporación
- b. Realizar la cancelación de los ¢4.700,00 de la primera cuota de colegiatura.
- c. Toma de fotografía del carné (traje formal)

Hago constar de que estoy enterado del plazo anteriormente señalado para la revisión de mi expediente

Firma